# Resolución Ministerial

**N° 254-2016-PCM**

Lima, 12 DIC. 2016

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo Nº 006-75-PM-INAP modificado por el Decreto Supremo Nº 097-82-PCM, aprueba las normas generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE;

Que, el artículo 6 del mencionado Decreto Supremo establece que en cada organismo de la Administración Pública se constituirá un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo por Resolución del Titular del Pliego;

Que, asimismo, el literal f) del artículo 7 establece como función del Comité de Administración, tomar decisiones sobre la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo, dejando constancia de ellos en actas y autorizar los gastos, con cargo a dicha cuenta, mediante cheques con la firma de dos de sus miembros, el Presidente y un representante de los trabajadores designados por el Comité;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 296-2015-PCM se constituye el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros CAFAE SG-PCM para el período 2016-2017;

Que, por Resolución Ministerial N° 251-2016-PCM se designa al señor JESÚS DIMAS MUCHAYPIÑA PORTILLA como Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, para el período 2016-2017, en reemplazo del señor ERNESTO LERMO RENGIFO;

Que, en tal sentido, es necesario designar a los responsables del manejo de las Cuentas Corrientes N° 0000-029831 y N° 0011-0138-0100022991 que el CAFAE SG-PCM mantiene en el Banco de la Nación y en el BBVA Banco Continental, respectivamente;

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 006-75-PM-INAP, modificado por el Decreto Supremo Nº 097-82-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1**.- Designar a partir de la fecha a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las Cuentas Corrientes Nº 0000-029831 y Nº 0011-0138-0100022991 que el CAFAE SG-PCM mantiene en el Banco de la Nación y en el Banco Continental respectivamente.

1. **Titulares:**

| Apellidos y Nombres | Nº DNI | Cargo |
|---|---|---|
| a. Jesús Dimas Muchaypiña Portilla | 06170697 | Presidente del Comité CAFAE SG-PCM |
| b. Rolando Nicolás Vasquez Miranda | 08247645 | Representante de los trabajadores ante el Comité CAFAE SG-PCM |

2. **Suplentes:**

| Apellidos y Nombres | Nº DNI | Cargo |
|---|---|---|
| c. Mario Cesar Augusto Condado Vega | 06618476 | Tesorero del Comité CAFAE SG-PCM |
| d. Lucía Bertha Arce Flores | 06983998 | Representante de los trabajadores ante el Comité CAFAE SG-PCM |

**Artículo 2**.- Los responsables Titulares mencionados en el artículo precedente, girarán mancomunadamente contra las Cuentas Corrientes antes señaladas. A falta de alguno de los Titulares o por acuerdo del Comité, podrán firmar los Miembros Suplentes.

**Artículo 3**.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial Nº 050-2016-PCM de fecha 9 de marzo de 2016.

**Artículo 4**.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el portal institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese,

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros